

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0081/15**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto a las disposiciones referidas a higiene y salubridad lo siguiente:

- 1) Detalle de controles y visitas a comercios de la ciudad y las localidades en lo concerniente al estado de sus instalaciones y mercaderías a la venta, en el período comprendido entre el 01/01/15 al 30/06/15.
- 2) Informe de multas en caso de haberse detectado incumplimientos a lo señalado por la Ordenanza 1237/93 en lo que respecta a condiciones de Higiene y Salubridad.
- 3) Frecuencia de los controles.-

SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2015.-